



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Facundo Ezequiel TAPIA  
Jefe de Dpto. de Control y Registro  
Secretaría de Coordinación Administrativa  
del Gobernador

USHUAIA, 29 DIC. 2025

VISTO el Expediente N° UG-E-125033-2025, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de personal idóneo, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, para ejercer las funciones de mecánico de la Aeronave ARAVA 102, perteneciente a la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial.

Que a través de la Nota Autorizada, obrante a orden N° 16 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización a la Sra. Secretaria de Coordinación Administrativa del Gobernador para proceder con la contratación de personal idóneo, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, para ejercer las funciones de mecánico de la Aeronave ARAVA 102, perteneciente a la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial, por un periodo de DOCE (12) meses.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18º, inciso K), N° 1150 y N° 1580, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23, N° 3127/2024 y N° 10/25, y Resolución M.E. N° 148/24; las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21, Resoluciones de Contaduría General N° 38/21, N° 43/22 y N° 205/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales, N° 3226/23, N° 1975/2025, Resolución S.C.A.G. N° 262/2025.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL

DE PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º. - AUTORIZAR la convocatoria, por la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 50 /2025, bajo el marco de la Ley N° 1015 art. 18 inc. k, Decreto N° 1649/20,

//..2.-

GTF
A.J.R.



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL GOBERNADOR

..//2.-

Resolución O.P.C Nº 202/20 y Resolución O.P.C. Nº 17/21, locación de servicios, para la contratación de personal idóneo, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, para ejercer las funciones de mecánico de la Aeronave ARAVA 102, perteneciente a la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial, por el término de DOCE (12) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º. - Proceder a emitir las invitaciones correspondientes.

ARTÍCULO 4º. - El gasto se encuentra imputado a la U.G.C. SUG002, U.G.G. 002SUG RAF 100, Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.P. F y P. - S.C.A.G. Nº 27 /2025.

GTF
A.J.R

**"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"**

**Casanova Martín Leandro**  
Director General de Planificación  
Financiera y Presupuesto  
Secretaría de Coordinación  
Administrativa del Gobernador

**Facundo Ezequiel TAPIA**  
Jefe de Dpto. de Control y Registro  
Secretaría de Coordinación Administrativa  
del Gobernador



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL GOBERNADOR

Facundo Ezequiel TAPIA  
Jefe de Dpto. de Control y Registro  
Secretaría de Coordinación Administrativa  
del Gobernador

ANEXO I – DISPOSICIÓN D.G.P. F y P. - S.C.A.G. N° 27 /2025.



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

**Solicitud de Cotización**

Compra Directa Nro. 00050/2025

Pieza Administrativa N° 125033 Letra E Año 2025 Ámbito 905  
RAF 100 SECRETARIA DE LA UNIDAD GOBERNADOR

Fecha: 29/12/25 Apertura: 30/12/2025 12:35

Encuadre Legal: Ley Provincial N°1015 18 Inc K

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario: Ley Prov. 1015 Art. 18 Inc k), Decreto Provincial N° 1649/2020, Resolución O.P.C. N°

17/2021 y N° 202/2020 -Contratación Directa por adjudicación simple.

Notas de Pedido Relacionadas: 2025/100 63 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
<b>Notas dMecánico de Aeronaves. Pesos</b>				
>>	Características de los servicios de la prestación requerida: Motiva la presente el servicio de mantenimiento y reparación de las AERONAVES ARAVA 102 y BELL 427 afectada a evacuaciones sanitarias, traslado de insumos y personal médico, apoyo a los operativos que lleve adelante en nuestra jurisdicción el INCUCAI, soporte aéreo para la detección y combate de incendios forestales, controles de pesca ilegal en aguas de jurisdicción provincial. Actividades a llevar adelante: - Mantenimiento preventivo según indicaciones del fabricante. - Realización de modificaciones y reparaciones. - Asistencia y supervisión pre-vuelo y post-vuelo. - Configuración de las Aeronaves sanitario/transporte. - Tareas de oficina técnica. La asignación de las actividades estará a cargo de la Dirección Provincial de Aeronavegación oficial.	12.00		

**Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA**

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACION Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDIF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONENTE. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Casanova Martín Deau,  
Director General de Planificación  
Financiera y Presupuesto  
Secretaría de Coordinación  
Administrativa del Gobernador

Página 1 de 2



"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

“S COPIA FIEL DEL ORIGINAL”

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL GOBERNADOR

Facundo Ezequiel TAPIA  
Jefe de Dpto. de Control y Registro  
Secretaría de Coordinación Administrativa  
del Gobernador

27 /2025.



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

### Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00050/2025

Pieza Administrativa N° 125033 Letra E Año 2025 Ámbito 905  
RAF 100 SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR

Fecha: 29/12/25 Apertura: 30/12/2025 12:35

Encuadre Legal: Ley Provincial N°1015 18 Inc K

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario: Ley Prov. 1015 Art. 18 Inc k), Decreto Provincial N° 1649/2020, Resolución O.P.C. N° 17/2021 y ° 202/2020 -Contratación Directa por adjudicación simple.

Notas de Pedido Relacionadas: 2025/100 63 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL :\$ .....

Son Pesos: .....

Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Forma de Pago Según Decreto Provincial N° 674/11, Art 34, Inc. 96

Plazo de Entrega: 15 días.

Mantenimiento de Oferta: Según Decreto Provincial N° 674/11, Art 34, Inc. 47

Recepción de Sobres Cerrados hasta: martes 30 de diciembre de 2025, hasta las 12:35 hs. Inclusivo.

Domicilio de presentación de ofertas: San Martín N° 450 Piso 2 Ofic. 73 o al correo oficial

contratacionesug@tierradefuego.gob.ar

Domicilio de apertura de ofertas: San Martín N° 450 Piso 2 Ofic. 73

Vigencia del Contrato: 12 meses

Garantía de Oferta: no

Requiere Muestra: No

Flete a Cargo: no

Lasanova Iván Leandro  
Director General de Planificación  
Financiera y Presupuesto  
Secretaría de Coordinación  
Administrativa del Gobernador

Página 2 de 2